



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0221-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 10 de Junio del 2021.

VISTO:

La Carta N° 775-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 10 de junio del 2021, el Informe N° 112-2021-MPH-GIUR-OEFP/ING/LRCT, de fecha 08 de junio del 2021, documentos relativos a la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Carretera de Acceso, en el Tramo Paríamarca Centro – Flor de Café, en la Localidad de Paríamarca Centro, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 2517425,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros,

Que, mediante Carta del Visto emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Carretera de Acceso, en el Tramo Paríamarca Centro – Flor de Café, en la Localidad de Paríamarca Centro, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 2517425, mediante Resolución de Alcaldía,

Que, mediante Informe N° 112-2021-MPH-GIUR-OEFP/ING/LRCT, de fecha 08 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, solicita la Aprobación del Expediente Técnico el mismo que contiene: Índice General, Memoria Descriptiva General, Especificaciones Técnicas, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma de Ejecución, Panel Fotográfico, Planos y Anexos; y con el siguiente presupuesto:

DESCRIPCION	S/.	TOTAL
Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud	S/.	7,481.24
Calzada de Via Vecinal (5.90 Km)	S/.	501,027.82
Plan para la Vigilancia Prevencion y Control del Covid-19	S/.	390.94
TOTAL DE LA INVERSION	S/.	508,900.00

Modalidad de Ejecucion: Administración Directa

Plazo de Ejecucion: 30 días calendario

Del mismo modo informa, que el IOARR fue aprobado en la fase de preinversión por un monto de S/. 1'099,430.84 (Un Millón Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta con 84/100 soles), el mismo que está siendo modificado en la elaboración del Expediente Técnico. Dicho monto será modificado en la fase de Inversión en el Aplicativo Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0221-2021-MPIU/ALC.

(2)

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas, y con el Provelido de fecha 10 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Carretera de Acceso, en el Tramo Paríamarca Centro – Flor de Café, en la Localidad de Paríamarca Centro, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Plura" – CUI N° 2517425, con un presupuesto referencial de S/. 508,900.00 (Quinientos Ocho Mil Novecientos con 00/100 soles). Con una Modalidad de Ejecución de Administración Directa y un Plazo de Ejecución de 30 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: INDICAR, que el IOARR fue aprobado en la fase de preinversión por un monto de S/. 1'099,430.84 (Un Millón Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta con 84/100 soles), el mismo que esta siendo modificado en la elaboración del Expediente Técnico. Dicho monto será modificado en la fase de Inversión en el Aplicativo Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinarias, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGISTRO MUNICIPAL HUANCABAMBA
Francisco Calderón León
ALCALDE (a)

- C.C.
- GM.
- G.I.U.R.
- GAJ
- GPYP
- GAD
- Df. Estudios y Formulación de Proyectos
- Portal Web.
- Archivo (2)
- PFCL/plqh.

FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO
2021-06-10	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0221-2021-MPIU/ALC	Renovación de Vías Vecinales; en el (la) Carretera de Acceso, en el Tramo Paríamarca Centro – Flor de Café, en la Localidad de Paríamarca Centro, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Plura	S/ 508,900.00

Notificación de Ejecución Administración Directa

Plan de Ejecución de Obra

Del presente expediente técnico, que se encuentra en la fase de preinversión por un monto de S/ 1'099,430.84 (Un Millón Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta con 84/100 soles), el mismo que está siendo modificado en la elaboración del Expediente Técnico, el cual será modificado en la fase de inversión en el aplicativo Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.